



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-105797294-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-105797294-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMÁGENES TANDIL S.A., CUIT N° 30709281859, Legajo N° 709 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA ANAHÍ RUFINATTI, Documento Nacional de Identidad N° 27.625.745, Matrícula Provincial N° 18.034, como Directora Técnica de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., Legajo N° 709, con domicilio legal y depósito sito en la calle Uruburu N° 947, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA NAZARET MERINO, Documento Nacional de Identidad N° 35.332.499, Matrícula Provincial N° 22.711, como Directora Técnica de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., Legajo N° 709.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-105797294-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga